



ze al mismo C. Regidor 1º para arreglar los gastos que se manden la verificación de los actos referidos, dando cuenta de su resultado. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia ante mí el Secretario: Day fi.

Juan Frias
Roman Garcia
L. Urdiales
Prisiliano Villar
Josi W. Vergara

Numero 17

Sesión ordinaria del día 4º de Julio de 1910.
Presidencia del C. Juan Frias.

En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos diez, reunidos en sesión ordinaria a la hora de reglamento y en el salón de Accusados del C. Ayuntamiento, los miembros que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Juan Frias, Alcalde 1º Propietario, habiéndose declarado abierta la sesión, el Secretario dió lectura al acta anterior que sin discusión fué aprobada. En seguida el C. Presidente manifestó que en su oportunidad se recibieron cuatro expedientes de igual número de secciones en que fué dividida la Municipalidad al verificarse las elecciones primarias para el nombramiento de Electores, las cuales se efectuaron en el mas completo orden y de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, habiéndose participado a la Superioridad de este estado y remitido a la Junta Electoral del Distrito respectivos expedientes en su debido tiempo, acordándose por el C. Ayuntamiento en vista de lo expuesto, se presenten a las personas que resultaron designadas por el voto popular para electores, se presenten el día siete del presente en la cabecera de su Distrito correspondiente, para el ejercicio de sus funciones. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente para su constancia ante mí el Secretario: Day fi.

Juan Frias

Roman Garcia L. Urdiales
 Propietario Propietario
 José W. Vazquez

Primeras Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1910.

Presidencia del Sr. Juan Uribe.

En la Villa de Garza García Estado de Nuevo León, a los diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos diez, reunidos en sesión ordinaria a la hora de reglamento y en el salón de Acuerdos del R. Ayuntamiento, los miembros que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Juan Uribe Alcalde 1.º Propietario, habiéndose declarado abierta la Sesión la Secretaría dió lectura al acta anterior que sin discusión fué aprobada. En seguida el Sr. Presidente manifestó haber quedado terminado el Cuadro de la División Territorial de este Municipio para los trabajos del próximo censo y el cual quedó formado del modo siguiente: 1.ª Sección: Desde el lugar llamado El Pueblo al Poniente, hasta la zona n.º 16 al Oriente; 2.ª Sección: Desde la zona citada n.º 16 al Poniente, hasta la zona n.º 13 hacia el Oriente; 3.ª Sección: Desde la zona n.º 13 al Poniente, hasta el Callejon de Enmedio al Oriente; 4.ª Sección: Desde el expuesto Callejon de Enmedio al Poniente, hasta la casa habitación del Sr. Marcos Campos; 5.ª Sección: La forman la Hacienda La Purísima y la congregación El Sendero; 6.ª Sección: La forman los Ranchos San Agustín y Carrizalejo; 7.ª Sección: Está formada de la Hacienda La Desimá; 8.ª Sección: La forman la finca La Leoná, los Molinos de San Martín y la Estación de Ferrocarril León, cuyos Cuadros fué restituido y aprobado por la Superioridad, quedando impuesto el R. Ayuntamiento de conformarse con lo expresado. Acto continuo el mismo Sr. Presidente dió cuenta de que habiendo se prevenido en las Inspecciones Generales para el levantamiento del próximo censo, del nombramiento de un Jefe de Sección para cada una de las en que se Garza dividida la